INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 68/2020

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 234/2020.

FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A.

ID: 382.998

AÑO 2020

CONTRATO Nº 234/2020.-

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, con **C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativo de Contrataciones el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**, con RUC n° 80006276-0., domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 3100 c/ Chacoré (Asunción– Paraguay), representada por el señor **Francisco Javier Ferreira** , con Cédula de Identidad N° 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Escribano Lorenzo Nicolás Livieres Banks, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación C.A. 073-012/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1839/2020 de fecha 26 de mayo de 2020; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **382.998**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE Nº 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 046-013/2020 de fecha 18 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 073-012/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs. 532.000.00.- (Guaraníes quinientos treinta y dos millones), IVA Incluido** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE 15											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	1453	51111610-001	Metotrexato comprimido	Unidad	UNIDAD	200.000	400.000	METREX	ARGENTINA	1.330	532.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Quinientos Treinta y Dos Millones) IVA Incluido.-											532.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.: G. 532.000.000.- (Guaraníes quinientos treinta y dos millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato abierto por Cantidad Mínima y Cantidad Máxima.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de hasta 5 (cinco) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes [illegible] de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronogra[illegible] en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

a) **Descripción de los Bienes**: Los bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

b) **Lugar de Entrega**: Departamento de Administración de Suministros Médicos (Parque Sanitario)

c) **Cronograma de Entrega:**

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo fijado. –

- **50%, a los 8 días calendarios**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.
- **50%, a los 15 días calendarios**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

Procedimiento de entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de Ordenes de Entrega para su retiro correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s Orden/es de Entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar la Orden de Entrega, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Los productos a ser entregados deberán observar lo dispuesto en la Resolución GMC/RES Nº 23/95 REQUISITOS PARA EL MERCOSUR, PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS PUNTO 6: 6.2.3.2 Y 6.2.3.4

- Todos los productos deberán tener la impresión **"Uso Exclusivo I.P.S."**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; y en los casos que el producto sea controlado también deberá llevar la inscripción **"SUJETO A CONTROL"**, además de los demás requisitos que ayuden a la correcta identificación del medicamento.-

- Los productos deberán entregarse sin cajas individuales en bandejas de cartón, envueltos en PVC termo contraíbles a excepción de las fotos sensibles, oncológicas y casos especiales que por la naturaleza de la misma y mejor conservación deben poseer cajas individuales

- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener impreso un código único de identificación, cuya codificación e implementación será definida entre la Convocante (Ver Modelo Adjunto).

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor

b- Nombre genérico del artículo

c- Forma farmacéutica del artículo

d- Concentración del producto

e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

- Los proveedores deberán entregar las cargas en DASM debidamente paletizadas con film strech (película extensible), esquinero de cartón multilaminado o prensado y cobertura superior de cartón.

- Los datos de Lote y Vencimiento de Formas Farmacéuticas líquidas (jarabes, gotas, colirios, antisépticos etc.) deben estar indicados en el frasco.

-Cuando un proveedor debe entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra etc. en blister, tiras, jarabes, ampollas etc.), a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Andres Rupetich Molinas
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
4. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
7. Certificado de Análisis
8. Protocolo de Análisis

- Con cada entrega en DASM se emitirá: - El **Acta de Recepción Provisoria:** dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.
- El **Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los 45 días posteriores a la entrega en el DASM.
- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.
- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
- En caso de que el LOTE a entregar, sea LOTE APROBADO por IPS, se debe presentar la Fotocopia del Remito de la entrega, donde se detalle el lote aprobado.
- El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.
- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión, la remisión no es excluyente.
- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.
- Los artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión, será ANULADA (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).
- Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.
- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

- **Envase Primario**: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio).
- **Envase Secundario**: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blister, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, **con divisiones internas,** de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

Los frascos ampolla y sachets para administración directa **deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.**

Ana Andrea Guanitta Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

Presentación de productos para la entrega en DASM.

Comprimidos y Capsulas de origen nacional e importado: Paquetes de 100 blíster o tiras, envueltos en PVC termocontraible.

Ampollas Inyectables:

Bandejas de cartón por 100 unidades con separadores, envueltos en PVC Termocontraible.

Frasco Ampollas:

Bandejas por 25 o 50 unidades, según el volumen, con separadores, envueltos en PVC termocontraibles.

Productos refrigerados:

Cajas o bandejas por 50 unidades, con separadores.

Observación: quedan exentos de estos requisitos aquellos productos fotosensibles, que según su volumen deberán presentarse en Bandejas por 25 o 50 unidades, respetando las condiciones para su almacenamiento y conservación al abrigo de la luz.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar (en días hábiles) será de: **5 (cinco) días, a partir del informe de rechazo**.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de Remisión;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.

Ing. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itaú N° 754.314 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte..

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Andres Qubetich Majon
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 6 (SEIS) meses desde la suscripción del Contrato.-

14- MULTAS.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

19- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***la Dirección de Logística de Suministros de Salud (DLSS).***

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

21- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

22- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Andrés Jiménez Mojón
Director
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FRANCISCO FERREIRA
APODERADO
CAPITAL ASIA PARAGUAY S.A.

23- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de Setiembre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alex Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

FAPASA
Líder en Certificación Internacional

Asunción, 18 Septiembre de 2.020

Señores.
Jefe de Departamento de Contrato
Instituto de Previsión Social
Presente.

En virtud a nuestra participación en la CVE SBE N° 68/2020 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" ID. N° 382.998", **Farmacéutica Paraguaya S.A.** presenta los siguientes documentos para la firma del correspondiente contrato según Resolucion C.A. N° 073-012/2020

A) Certificado de Cumplimiento tributario.
B) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
C) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
D) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección general de Registros Públicos.
E) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los directores o Gerentes expedida por la Dirección general de Registros Públicos.

Sin otro particular me despido,
Muy Atentamente

.....
Sr. Francisco Ferreira
Apoderado

- **Oficinas administrativas y comerciales:**
- **Asunción:** Avda. Aviadores del Chaco 3100 casi Chacoré • Edificio "Torre Aviadores" 7º Piso. Telefax: (595-21) 614 450 (RA).
- **Cdad. del Este:** Calle 4 c/ Monday - Km 4. Tel/Fax: (061) 571 783.
- **Cnel. Oviedo:** Gral. Eugenio A. Garay Nº 112 esq. Juan Alberto Roa. Tel./Fax: (0521) 200 223.
- **Encarnación:** Gral. Cabañas 750 c/ Honorio Gonzales. Tel./Fax: (071) 209 530.
- **Planta Industrial:** W.R. Lovera e/ Del Carmen y Don Bosco • Fndo. de la Mora, Paraguay. Tel.: (595-21) 674 893/5.

E-mail: informes@fapasa.com.py
Línea Gratuita: 0800118900
www.fapasa.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3814690

NRO. CERTIFICADO: 273205

FECHA EMISION: 18-09-2020

VENCIMIENTO: 17-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80006276

Nro. Certificado: 273205

Razon Social: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Actividad(es): FABRICACION Y PRODUCCION DE MEDICAMENTOS
INDUSTRIA FARMACEUTICA

Fecha de Inscripcion: 08-10-1975

Cantidad de Asegurados: 666

Nro. Patronal(es): 0006-31-0021 - 0505-31-0031 - 0351-31-0018 - 0251-31-0015 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4072042753 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270101933520

FECHA 01/09/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006276	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/10/2020

NÚMERO DE CONTROL : 8C690806

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800062768C690806

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fdo. de la Mora - Paraguay

Año : 2.015.-

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro N° 941

N° 111.- COMERCIAL "B".- Folio 675 Y SIGUIENTE.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL:

OTORGADO POR "FARMACEUTICA PARAGUAYA" S.A. (FAPASA).-

A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER FERREIRA Y OTRO.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 933
Tele fax: 683156
15 de Noviembre N° 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DR

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390
REGISTRO : 11

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel.: 441-267 AVDA. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

N° 1482683 5

//-MERO CIENTO ONCE.- Poder Especial: Farmaceútica Paraguaya S.A. (FAPASA) a Francisco Javier Ferreira y Otro.---------- En la Asunción del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí: LORENZO N. LIVIERES B., Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 11, comparecen: el señor OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI, portador de la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 1.987.129, argentino, casado, mayor de edad, y el señor JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 639.541, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa Nº 2426 de la Avda. Aviadores del Chaco e/Santa Teresa y San Blás de esta Capital; son hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- Los señores OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI y JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES concurren en nombre y representación de la Firma denominada "FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" (FAPASA), con RUC Nº 80006276-0, en sus caracteres de Apoderados titulares respectivamente de los Grupos "A" y "B", en virtud del Poder General que les fuera otorgado por Escritura Pública Nº 8 de fecha 22 de Junio de 2012, autorizada por mí, a folios 30 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro General de Poderes, en la Sección I, División II, con el Nº 369, Serie "B" y al folio 2239 y vlto., el 29 de Junio de 2012, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 70

PARA REGISTROS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REMIGIA POLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DR Nº 1482683

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel.: 441-267 AVDA. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

comparecer ante dichas Instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representan, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas, interponer recursos en sede administrativa judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuentas de lo actuado. Es de advertir que la poderdante se halla al día con sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42731482605 expedido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda en fecha 17/08/2015 válido hasta el 16/09/2015.- Previne el deber de la inscripción. Leídas por mí esta escritura a los comparecientes, éstos rati-

PARA REGISTROS PÚBLICOS

Seiscientos setenta y seis

18 SET. 2015 FISCALIZADO Firma:

CS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLATI ARREGUI NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 955 Telefax: 683155 15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco Fdo. de la Mora - Paraguay

Serie "H" y al folio 501, Sección Poderes, el 29 de Junio de 2012; el certificado respectivo con entrada nº 6413614 de fecha 17/08/2015 expedido en fecha 25/08/2015, que agrego al Protocolo, acredita su vigencia; doy fe.- Y los señores OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI y JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES en la representación invocada y en ejercicio de las facultades conferidas por la cláusula "B" numerales 3 y 5 del mandato otorgádoles, dicen: Que sin revocar poderes anteriores, otorgan PODER ESPECIAL a favor de los señores FRANCISCO JAVIER FERREIRA, con Cédula de Identidad Nº 1.776.709 y RAUL IGNACIO FERREIRA RUIZ, con Cédula de Identidad Nº 662.297, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternadamente cualesquiera de ellos, siempre con su sola firma, representen a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. o denominada indistintamente FAPASA S.A. en cualquier licitación pública o privada, concursos públicos, adjudicación directa, invitación por excepción y cualquier otro de menor cuantía y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, y sean éstas Instituciones Públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con partición del Estado. Especialmente en intervenciones necesarias con motivo del dictado de la Resolución Nº 1.220 de fecha 7 de agosto de 2009 por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ante protestas presentadas en diversas Licitaciones. A tal efecto los apoderados quedan facultados a

PODER JUDICIAL Ingresos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Tel/Fax: 683156
Edificio Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fdo. de la Mora - Paraguay

fican todo lo expresado en ella, y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue a la del folio seiscientos setenta y dos y siguientes.-

Ante mí

LORENZO N. LIVIERES B.
REGISTRO Nº 41
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 441-267
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
15 de Noviembre Nº 270 c/ Pikysyry y Dos Bocas
Fndo. de la Mora - Paraguay

PODER

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ Nº 5278637

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 111.-

folio 675 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 11.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MI, LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-

---------- a los DIEZ Y SEIS.- días del mes

de SETIEMBRE.- del año. DOS MIL QUINCE.-

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel.: 441-267 AVDA. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

18 SET. 2015 FISCALIZADO Firma: RAUL CABALLERO Mesa de Entrada Capacitante Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 17 Mes septiembre Año 2015

Entrada Nº 6496819 Hora: 10:23:51

Número: 1092 Folio: 4723 Serie: B

Abog. Gabriela Rodríguez B. Registradora

Abg. y Mtra. Silvana Fernández G. Jefa DGRP

SECCIÓN PODERES Y BIENES — DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARRECHEA NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 933 Teletax: 683156 6 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco Fndo. de la Mora - Paraguay

Fa 6529070 — 11:27:57

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de MATRICULA. Nº 665.
Bajo Nº 01 Serie PODERES Folio 1 y 5 al 5
Fecha 01/10/2015 - Reing. 12/10/15 - 12:14:04

Escrib. Edelmira Ponso A.

MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

MIRTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS.-

Número Documento: 1102738.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-33481.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
ABOGADA Y ESCRIBANO PUBLICO
Matrícula 933
Matrícula 188
Fdo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10577330 **Fecha entrada:** 11/09/2020 09:28:54 **Fecha proceso:** 14/09/2020 09:04:12 **Nº Liquidación:** 29144679M

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui

Registro/Matricula: 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

PATRICIA NOEL BEIRO COHEN.-

Número Documento: 2022332-1.- **Tipo Documento:** EXTRANJERO.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-33480.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
ESCRIBANO PUBLICO
Fdo. Sala Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10577291 **Fecha entrada:** 11/09/2020 09:23:47 **Fecha proceso:** 14/09/2020 09:03:57 **Nº Liquidación:** 29144706D

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Certificado de Quiebras en línea

JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CAÑIZA PECCHI.-

Número Documento: 281191.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-33479.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10577270 **Fecha entrada:** 11/09/2020 09:22:01 **Fecha proceso:** 14/09/2020 09:03:49 **Nº Liquidación:** 29144713B

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Certificado de Quiebras en línea

DANIEL ANGEL PAREDES.-

Número Documento: 6284934.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-33469.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO
Fnado. de la Mora - Py.

Nº Entrada: 10576394 **Fecha entrada:** 11/09/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 14/09/2020 09:02:23 **Nº Liquidación:** 29144695K

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80006276-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-33468.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Fnda. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10576391 **Fecha entrada:** 11/09/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 14/09/2020 09:02:15 **Nº Liquidación:** 29144626E

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

FRANCISCO JAVIER FERREIRA.-

Número Documento: 1776709.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1307636.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO
Ciudad de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10577621 **Fecha entrada:** 11/09/2020 10:10:33 **Fecha proceso:** 14/09/2020 07:42:10 **Nº Liquidación:** 29149767P

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
PATRICIA NOEL BEIRO COHEN.-

Número Documento: 2022332-1.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1307572.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 203
Telefax: 021-56
18 de Noviembre Nº 2702 c/ Pte. Franco
Edificio de la Mora - Asunción

Nº Entrada: 10577213 **Fecha entrada:** 11/09/2020 09:15:46 **Fecha proceso:** 14/09/2020 07:30:49 **Nº Liquidación:** 29144665H

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CAÑIZA PECCHI.-

Número Documento: 281191.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1307574.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Fdo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10577239 **Fecha entrada:** 11/09/2020 09:18:57 **Fecha proceso:** 14/09/2020 07:31:01 **Nº Liquidación:** 29146841F

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
MIRTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS.-

Número Documento: 1102738.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1307568.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Tres de la Cruz - Paraguay

Nº Entrada: 10577203 **Fecha entrada:** 11/09/2020 09:14:52 **Fecha proceso:** 14/09/2020 07:30:18 **Nº Liquidación:** 29144660C

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Certificado de Anotaciones Personales

DANIEL ANGEL PAREDES.-

Número Documento: 6284934.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1307444.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 63
Fnndo de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10576393 **Fecha entrada:** 11/09/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/09/2020 14:31:03 **Nº Liquidación:** 29144644E

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Certificado de Anotaciones Personales

FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80006276-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1307442.-

Fndo. de la Mor

Nº Entrada: 10576390 **Fecha entrada:** 11/09/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/09/2020 14:30:51 **Nº Liquidación:** 29144637G

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 26.05.2020
Hora: 13:20:09

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 1839/2020

Fecha de Emisión 26.05.2020 **AÑO 2020**

Descripción ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS **Nro. P.A.C. 382998**

Modalidad CVE N°

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	446.214.544.811	0	42.521.563.260	502.534.000.630	545.055.563.890	113.865.743.800

Total PAC
42.521.563.260

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mauro Isidro Cortez
Jefe del Dpto. del Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. LUIS M. ROCE G.
Director de Contabilidad y Presup.
Dirección de Contab. y Presup.

168

052213

Notificado: 04/09/20
Fecha tope de Notificación: 09/09/20
Fecha tope de firma de contrato: 08/10/20
Administrador de Contrato: Dirección de Logística.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-012/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1760/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 577/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 04 de mayo de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000031, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, remitió el pedido de compra para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores y Otros para el IPS", informando que las cantidades solicitadas responden a una proyección de abastecimiento de aproximadamente 04 (cuatro) meses;

Que, además se refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 16.796.169.660.- (Guaraníes diez y seis mil setecientos noventa y seis millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta). Asimismo, se menciona que los precios fueron asignados por la Unidad de Control y Verificación de Precios;

Que, por Resolución C.A. N° 046-013/2020, de fecha 18 de junio de 2020, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción – SBE;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y la Resolución DNCP N° 1697/2020, de fecha 28 de abril de 2020 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 632/2020, de fecha 25 de mayo 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 382998;

Que, por Memorando CA/N° 5000009820/2020, de fecha 26 de mayo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1839/2020, de fecha 26 de mayo de 2020;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 342/2020, de fecha 19 de junio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Notas N° 170/2020, N° 182/2020, N° 183/2020, N° 184/2020, N° 185/2020, N° 186/2020, N° 187/2020, N° 188/2020, N° 189/2020, N° 190/2020, N° 191/2020, N° 192/2020, N° 193/2020, N° 194/2020, N° 195/2020, N° 196/2020, N° 197/2020, N° 198/2020, N° 199/2020, N° 200/2020, N° 202/2020, N° 203/2020, N° 204/2020, N° 205/2020, N° 206/2020, N° 207/2020, N° 208/2020, N° 209/2020, N° 210/2020, y N° 211/2020, de fechas 22 de julio

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de 2020, la Sección Compra Directa a través del Departamento de Licitaciones, procedió a la invitación del acto de presentación y apertura de sobres-ofertas, a las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; COMFAR S.A.E.C.A.; DALLAS S.A.; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN S.R.L.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A; DUTRIEC S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; GUAYAKI S.A.; HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.; ÍNDEX S.A.C.I.; INDUFAR C.I.S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A; LABORATORIOS ALMOS S.A.; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L; MEDICINE S.A.; MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA; NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.; SCAVONE HERMANOS S.A.; TARGET S.A.; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; y V.Y T FARMA S.A.;

Que, según Acta N° 84/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres – Oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5 / Correo electrónico: Gerardo.fines@bioethicpharma.com.py,edgar.villalba@bioethicpharma.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.842.640.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 10, cotizó por un monto total de G. 664.300.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006219;

2. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80062246-4 / Correo electrónico: mzarate@nlpharma.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.842.640.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 86.304.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones trescientos cuatro mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010861;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. MEDICINE S.A. - RUC: 80015176-3 / Correo electrónico: posorio@medicine.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 20, cotizó por un monto total de G. 818.100.000.- (Guaraníes ochocientos diez y ocho millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048811;

4. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6 / Correo electrónico: licitaciones@fusa.com.py, administración@fusa.com.py,delia.zarate@fusa.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 26, cotizó por un monto total de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.400.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015546;

5. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5 / Correo electrónico: licitaciones@exxel.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 12, cotizó por un monto total de G. 956.505.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y seis millones quinientos cinco mil), IVA Incluido y el Lote N° 13, cotizó por un monto total de G. 997.500.000.- (Guaraníes novecientos noventa y siete millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA), N° de Póliza: 1508002679;

6. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0 / Correo electrónico: franciso.ferreira@fapasa.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 15, cotizó por un monto total de G. 532.000.000.- (Guaraníes quinientos treinta y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006220;

7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. – RUC N° 80025906-8/ Correo electrónico: cduarte@lapoliclinica.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 5, por un monto total de G. 794.880.000.- (Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido; el Lote N° 17, por un monto total de G. 1.587.247.200.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos), IVA Incluido; el Lote N° 22, por un monto total de G.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

221.535.000.- (Guaraníes doscientos veinte y un millones quinientos treinta y cinco mil), IVA Incluido; el Lote N° 24, por un monto total de G. 128.310.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho millones trescientos diez mil), IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004906.0000;

8. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., - RUC N° 80001446-4/ Correo electrónico: maciel@lasca.com.py: licita@lasca.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2, por un monto total de G. 2.832.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 7, por un monto total de G. 137.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido, Según planilla de precios cotizó el Lote N° 13, por un monto total de G. 830.805.000.- (Guaraníes ochocientos treinta millones ochocientos cinco mil), IVA Incluido, Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 8.550.000.000.- (Guaraníes ocho mil quinientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 1508017062;

9. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4/ Correo electrónico:eolmedo@lablibra.com msosa@lablibra.cominfolibrapy@lablibra.com: Según planilla de precio cotizó el Lote N° 3, por un monto total de G. 215.200.000.- (Guaraníes doscientos quince millones doscientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precio cotizó el Lote N° 19, por un monto total de G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.450.000.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos cincuenta mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 1508010859;

10. SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4/ Correo electrónico: licitacion@scavonehnos.com.py .hacosta@scavonehnos.com.pyariquelme@scavonehnos.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 7, por un monto total de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 9, por un monto total de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones),

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 10, por un monto total de G. 662.900.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y dos millones novecientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 4.132.500.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento treinta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N°21, por un monto total de G. 678.500.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones quinientos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 345.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004907.0000;

11. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5/ Correo electrónico: hcenturion@indufar.com.py: Según planilla de precios cotizó Lote N° 4, por un monto total de G. 572.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y dos millones). IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó Lote N° 7, por un monto total de G. 142.500.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó Lote N° 14, por un monto total de G. 7.600.000.000.- (Guaraníes siete mil seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 156.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones), ampliada a través del Endoso N° 1, hasta el 26 de marzo de 2021, siendo el capital total asegurado 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508015526;

12. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. - RUC N° 80001770-6 / Correo electrónico: licitaciones@hcgrupo.com manuelaruiz@hcgrupo.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4, por un monto total de G. 574.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 11, por un monto total de G. 1.305.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cinco millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 4.180.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 23, por un monto total de G. 405.600.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones seiscientos millones), IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 311.720.000.- (Guaraníes trescientos once millones setecientos veinte mil), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508015547;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0/ Correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.pylizgarcia@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3, por un monto total de G. 280.800.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones ochocientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4, por un monto total de G. 574.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 7, por un monto total de G. 625.500.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y cinco millones quinientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 9, por un monto total de G. 243.750.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 10, por un monto total de G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 11, por un monto total de G. 1.300.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 14.155.000.000.- (Guaraníes catorce mil ciento cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 18, por un monto total de G. 16.653.000.- (Guaraníes diez y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil). IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 19, por un monto total de G. 349.999.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 20, por un monto total de G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones), IVA Incluido, Según planilla de precios cotizó el Lote N° 21, por un monto total de G. 677.465.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 23, por un monto total de G. 401.999.000.- (Guaraníes cuatrocientos un millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 25, por un monto total de G. 193.700.000.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004904.0000;

14. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2/ Correo electrónico: dutriec@dutriec.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4, por un monto total de G. 574.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 6.593.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos noventa y tres millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Mantenimiento de Oferta: G. 257.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003583;

15. KANEKO S.A. – RUC N° 80052579-5/ Correo electrónico: licitaciones@farmaciakaneko.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2, por un monto total de G. 2.830.592.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta millones quinientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003586;

16. GUAYAKI SA - RUC: 80014641-7 / Correo electrónico: licitación@guayaki.com.py:Según planilla de precios cotizó el lote N° 4 por un monto total de G. 635.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y cinco millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 9, por un monto total de G. 97.575.000.- (Guaraníes noventa y siete millones quinientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 4.180.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 25, por un monto total de G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508002360;

17. INTERCOM FARMACÉUTICA DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80021273-8/Correo electrónico: licita1@bago.com.py: Según planilla de precios cotizó Lote N° 1, por un monto total de G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.271.000.- (Guaraníes dos millones doscientos setenta y un mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508048902-000;

18. COMFAR S.A.E.C.A. – RUC N° 80011726-3 / Correo electrónico: licitaciones@comfar.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones), IVA Incluido y el Lote N° 7, cotizó por un monto total de G. 132.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones), Empresa Aseguradora: LA

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 03.1508.03659/000;

19. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5 / Correo electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.842.640.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 6, cotizó por un monto total de G. 264.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 98.502.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos dos mil), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048903-000;

20. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC: 80003391-4 / Correo electrónico: hduarte@megalabs.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.828.992.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos veinte y ocho millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 109.000.000.- (Guaraníes ciento nueve millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003584;

21. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. – RUC N° 80000146-0 / Correo electrónico: licitación@eticos.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 11, por un monto total de G. 1.302.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508015550;

22. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC N° 80022558-9 / Correo electrónico: licitacion@promepar.com.py, licitación2@promepar.com.py:Según planilla de precios el Lote N° 3, cotizó por un monto total de G. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA Incluido y el Lote N° 4, cotizó por un monto total de G. 573.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y tres millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508000082;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-012/2020

Que, por Memorando de fecha 27 de agosto de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su informe Parcial de Evaluación, de fecha 28 de agosto de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de:

a) Declarar desiertos los Lotes N° 8 y N° 16, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*; los Lotes N° 6 y N° 18, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*;

b) Descalificar a las firmas NL PHARMA S.A. y KANEKO S.A., en el Lote N° 2, conforme al punto N° 5, Informe Jurídico del presente informe, y a las firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., KANEKO S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., y MATHER COMPANY S.R.L., conforme al punto N° 12, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

c) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., el Lote N° 2; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 5, N° 17, N° 22, y N° 24; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., el Lote N° 12; SCAVONE HNOS S.A., el Lote N° 14; GUAYAKI S.A., el Lote N° 14; HEISECKE Y CIA S.A.C.I., el Lote N° 14; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 15; y FUSA S.A., el Lote N° 26, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-012/2020

Que, cabe mencionar que continúan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 1, N° 3, N° 4, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23 y N° 25, de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., el Lote N° 2; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 5, N° 17, N° 22, y N° 24; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., el Lote N° 12; SCAVONE HNOS S.A., el Lote N° 14; GUAYAKI S.A., el Lote N° 14; HEISECKE Y CIA S.A.C.I., el Lote N° 14; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 15; y FUSA S.A., el Lote N° 26, por un monto total de G. 11.244.977.200.- (Guaraníes once mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientos), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 8 y N° 16, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*; los Lotes N° 6 y N° 18, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*, y a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 68/20 ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS

ANEXO I

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. Nº 225/20

LOTE 2											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	11031	51111821-9999	Abiraterona Acetato Comprimido	Unidad	UNIDAD	8.000	16.000	ZYTIGA	CANADA/ ITALIA/ BELGICA/ ESTADOS UNIDOS	177.000	2.832.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos Millones) IVA Incluido.-											2.832.000.000

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Nº 231/20 firmado

LOTE 5											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	10659	51161508-9999	Bromhidrato de Fenoterol + Bromuro de Ipratropio Aerosol	Unidad	UNIDAD	8.000	16.000	BERODUAL HFA	ALEMANIA	49.680	794.880.000
LOTE 17											
1	11324	51111705-9998	Nintedanib Capsula	Unidad	UNIDAD	1.980	3.960	VARGATEF 150MG.	ALEMANIA	400.820	1.587.247.200
LOTE 22											
1	11102	51161812-9996	Tiotropio Inhalador	Unidad	UNIDAD	300	600	SPIRIVA RESPIMAT	ALEMANIA	369.225	221.535.000
LOTE 24											
1	11318	51201631-9997	Vacuna Antimeningococica Polisacarida Conjugada	Unidad	UNIDAD	200	400	MENACTRA	EE.UU	320.775	128.310.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Setecientos Treinta y Un Millones Novecientso Setenta y dos Mil Doscientos) IVA Incluido.-											2.731.972.200

EXXEL TECHNOLOGIES S.A Nº ~~230~~ 230/20

LOTE 12											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	11349	51182302-001	Somatotropina Inyectable	Unidad	UNIDAD	7.500	15.000	OMNITROPE	AUSTRIA/ ARGENTINA/ CHILE	63.767	956.505.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Novecientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cinco Mil) IVA Incluido.-											956.505.000

SCAVONE HERMANOS SA. Nº 232/20

LOTE 14											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	9431	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	2.375.000	4.750.000	TEMLOSAL 50	PARAGUAY	435	2.066.250.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Sesenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-											2.066.250.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración
Instituto de Previsión Social

Dra. Rosa M. Adorno Delgado
Matrícula Nº 54.970

Q.F. GRACIELA VALENZUELA O.
REG. PROF. Nº 1589
COORD. PLANIFICACIÓN DE SALUD
DGMIS - D.L.S.S.

Natalia P
Natalia Baez

Dra. ELIZABETH A. VACHOTTI DELMAS
Médico Cirujano ENDOCRINOLOGIA / DIABETOLOGIA
Reg. Prof. Nº 6585

Dr. Pablo Gauto
Médico Cirujano
Reg. Prof. Nº 13222

Dra. Jasmin Ibarra
Jefe de Sala
Medicina Interna
R.P. 11704

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncol.
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 68/20 ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS

GUAYAKI S.A. Nº 229/20 firmado.

LOTE 14											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	9431	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	1.425.000	2.850.000	DISGRENOL	NACIONAL	435	1.239.750.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Doscientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-											1.239.750.000

HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. Nº 233/20

LOTE 14											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	9431	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	950.000	1.900.000	HECORDIL	PARAGUAY	435	826.500.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Ochocientos Veinte y Seis Millones Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-											826.500.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. Nº 234/20

LOTE 15											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	1453	51111610-001	Metotrexato comprimido	Unidad	UNIDAD	200.000	400.000	METREX	ARGENTINA	1.330	532.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Quinientos Treinta y Dos Millones) IVA Incluido.-											532.000.000

FUSA S.A. Nº 235/20

LOTE 26											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	1434	51111508-001	Dacarbazina inyectable	Unidad	UNIDAD	300	600	DACARBAZINA 100MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	100.000	60.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido.-											60.000.000

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 11.244.977.200.- (Son Guaraníes Once Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos) IVA INCLUIDO.-

Q.F. GRACIELA VALENZUELA O. REG. PROF. Nº 1589 SECC. LIMPIEZA Nº 2 SALUD DGMS - D.L.S.S.

Dr. Denis Cauto S. Médico Cirujano Reg. Nº 13322

DRA. ELIZABETH A. VIRLANOTTI DELMÁS ENDOCRINOLOGÍA / DIABETOLOGÍA Reg. Prof. Nº 6585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Jefa del Dpto. de Oncología Reg. Nº 5180

Natalia Bogado

Abog. Paola M. Aguero Delgado Matrícula Nº 34.970 Instituto de Previsión Social

Dra. Jasmin Ibarra Ortiz Medicina UNA Reg. Nº 11.184

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. MARCELO MARTINS Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOC Abog. [illegible] E. Cabañas [illegible] M. [illegible] 11.401 DIRECCION JURIDICA